

## JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

**Ref: Acción de tutela- Radicación: 2021-00018-00**

En la fecha se recibe por reparto en este Juzgado, acción de tutela suscrita por el señor Ricardo Marín Rodríguez C.C. 8.001.445 en contra del Ministerio de Relaciones Exteriores y considerando que la acción presentada reúne las exigencias establecidas en el Decreto 2591 de 1991, el juzgado,

### **RESUELVE:**

1.- Admitir la Acción de Tutela promovida por el señor Ricardo Marín Rodríguez C.C. 8.001.445 en contra del Ministerio de Relaciones Exteriores, en cabeza de la ministra Claudia Blum de Barberi o quien haga sus veces

2. Vincular a la presente acción constitucional a la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

3. Para decidir de fondo el presente asunto, se decretan las siguientes pruebas:

3.1. Ordenar al accionado y a la vinculada que alleguen un informe detallado respecto de los hechos y pretensiones que dieron origen a ésta acción, el cual se considera rendido bajo la gravedad de juramento (Art. 19 Decreto 2591 de 1991).

3.2. Para dar cumplimiento a lo anterior, se les concede un término de dos (2) días contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación. Así mismo, se les hace saber que dentro del anterior término podrán presentar las pruebas que pretendan hacer valer en su defensa.

4. Tener como pruebas los documentos anexos a la solicitud de tutela.

5.- Notificar a las partes la decisión aquí adoptada, por el medio más eficaz.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

**LUISA FERNANDA NIÑO DÍAZ**

Proyectó GMG

**Firmado Por:**

**LUISA FERNANDA NIÑO DIAZ**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 040 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2faaa4f0cccb1f489d2ff03dca8508063299bc09497f48989e31bfaf98ece6d**

Documento generado en 19/03/2021 01:42:15 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**